

DS - 107

Fecha Emisión: 2025-02-21

Fecha Validación DIAN: 2025-02-21
Hora Validación DIAN: 11:07:23

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO
SALGAR E.S.P

NIT: 832004274-8 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención IVA
Resolución de Facturación Electronica No. 18764086169210
de 2024-12-27, Rango 101 Al 500 - Vigencia Desde: 2024-12-27 Hasta: 2026-12-27
REPRESENTACION GRAFICA DE DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO A NO OBLIGADOS
CR 5 11 18 BRR ALTO BUENOS AIRES - Puerto Salgar - Cundinamarca - Colombia Teléfono -
3223096617
E-mail: espsalg@gmail.com



CC o NIT: 10188373-
Proveedor: JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
Régimen: No Responsable de IVA
Obligación: No aplica - Otros
Dirección: IPM PUERTO LIBRE BARRIO
ARMANDO RICO
Ciudad: Puerto Salgar - Colombia
Teléfono: 3234632788
Email: espsalg@gmail.com

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Transferecia Crédito
Plazo Para Pagar: 30 Días
Fecha Vencimiento: 2025-02-21



#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	1	PRIMER PAGO	1.00	Unidad	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	4,000,000.00	0.00%	0.00					Nro Líneas:	1
								Base:	4,000,000.00
								Impuestos:	0.00
								Retenciones:	0.00
								Descuentos:	0.00
								Total Factura:	4,000,000.00

NOTAS:
CONTRATO 009-2025

SON: CUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.

PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA 19 DE FEBRERO DE 2025

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S
NIT 832.004.274-8

DEBE A:

JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
CC. 10.188.373 LA DORADA.

POR CONCEPTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 009-2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO ELECTRICISTA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DEL 2025.

VALOR:\$ 4.000.000.00

Cordialmente,

Jhon Jairo B
JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
CC. 10.188.373 LA DORADA.

**INFORME ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°
009-2025**

ING.

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO

SUPERVISIÓN CONTRATO 009-2025

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S

De acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios 0092025, me permito relacionar las actividades realizadas en el periodo correspondiente del 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DEL 2025.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Prestar el servicio conforme lo establezca el supervisor designado, de acuerdo a las actividades que se plantean dentro de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar.	Se presto el servicio conforme a los requerimientos solicitados.
2	Realizar una evaluación diagnostica de los equipos o instalaciones a intervenir e informará mediante informe escrito entregado a la supervisión, justificado y con los soportes correspondientes (del estado de cada equipo o sistema), si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, lo anterior con el fin de garantizar la operación de los equipos y de las instalaciones eléctricas de la ESP.	No se realizaron evaluaciones diagnosticas, solo mantenimientos preventivos a los siguientes espacios del sistema eléctrico: - Tableros de bombeo puerto libre - Sistema eléctrico aire acondicionado - Des energización de transformador eléctrico - Cambio de tubería Conduit PVC a EMT y cambio de cableado de red de tablero que alimenta oficina gerencia. - Cambio de luminarias.
3	Apoyar en la Vigilancia y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que están diseñados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista será responsable de los bienes en servicio, según su naturaleza de su contrato.	Se presto el apoyo con forme a los requerimientos solicitados.
4	Realizar las adecuaciones eléctricas, así como la instalación de equipos que se requieran para mantener la operación de la Empresa de Servicios Públicos.	Se realizaron mantenimientos preventivos a los siguientes espacios del sistema eléctrico: - Tableros de bombeo puerto libre

		- Sistema eléctrico aire acondicionado oficina - Des-energización transformador - Cambio de tubería Conduit PVC a EMT y cambio de cableado de red de tablero que alimenta oficina gerencia. - Cambio de luminarias. - Organización de tomas oficina de gestión contable.
5	Mantener los equipos e instalaciones eléctricas de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar en continua revisión y seguimiento con el fin de prever su adecuado funcionamiento.	Se realizó seguimiento periódico a los equipos e instalaciones eléctricas de la empresa.
6	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a plantas eléctricas, electrobombas sumergibles, tableros, transferencias de control, válvulas y demás equipos electromecánicos que están a cargo de la Empresa de Servicios Públicos.	Se realizaron mantenimientos preventivos a los siguientes equipos del sistema eléctrico: - Tableros de bombeo puerto libre - Cambio de tubería Conduit PVC a EMT y cambio de cableado de red de tablero que alimenta oficina gerencia.
7	Realizar nuevas instalaciones eléctricas cuando se requieran.	No se requiere durante el periodo del presente informe.
8	Realizar cableados de tableros eléctricos.	Se realizó cambio de tubería Conduit PVC a EMT y cambio de cableado de red de tablero que alimenta oficina gerencia.
9	Generar un informe detallado con recomendaciones cada vez que se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que se intervengan.	Se realiza el presente informe con registro fotográfico.
10	Realizar el Diagnóstico y análisis de fallas en el sistema ATS cuando sea necesario.	No se requiere durante el periodo del presente informe.
11	Reconfiguración del sistema y ajuste de parámetros	No se requiere durante el periodo del presente informe.
12	Realizar el plan de mantenimiento que se requiera de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos.	No se requiere durante el periodo del presente informe.
13	Prestar la Asesoría técnica en sitio donde están ubicados los equipos y/o instalaciones eléctricas.	Se realizó la asesoría técnica requerida durante el periodo del presente informe.
14	Realizar la revisión y respectiva identificación, prevención y/o reparación de posibles fallas del sistema eléctrico de las oficinas, plantas e instalaciones físicas donde se presta el servicio de la Empresa cuando sea requerido.	Se realizó la revisión requerida durante el periodo del presente informe.

15	Informar con tiempo previo los repuestos y/o elementos que se requieren para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con el alcance del contrato.	Se informo con tiempo los materiales requeridos para cada actividad.
16	Los procedimientos de mantenimiento y/o instalación que surjan durante el desarrollo se efectuarán bajo la norma RETIE, NTC 2050 y NTE - 05 de ESSA, garantizando su óptimo funcionamiento y minimizando tiempos de inactividad.	Se realizaron los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.
17	Brindar la asesoría requerida en relación a los repuestos que se requieran comprar, relacionando la necesidad, referencia y calidad.	Se brindo la asesoría requerida durante el periodo del presente informe.
18	El mantenimiento debe contemplar visitas periódicas mensuales y visitas periódicas cada vez que se presente alguna falla o dificultad en algún equipo que sea detectado por la empresa, en este último caso el tiempo de respuesta no deberá ser superior a seis (06) horas.	Se realizo seguimiento periódico a los equipos e instalaciones eléctricas de la empresa.
19	El contratista deberá estar disponible cuando se presenten emergencias y se requiera su asistencia, independientemente del horario o día laboral.	Estuve disponible durante el periodo del presente informe.
20	Presentar un informe técnico después de cada intervención que se requiera, donde indique la relación de las actividades ejecutadas, se evidencie el mantenimiento realizado el estado en que quedan los equipos y/o instalaciones, además de un registro fotográfico que lo soporte.	Se realiza el presente informe con registro fotográfico.
21	Los mantenimientos correctivos y el cambio de piezas deberán ser sustentados por parte del contratista mediante la generación de un informe técnico justificando el hallazgo, solución y a la vez deberá ponerlo en conocimiento a la supervisión y autorizado por el ordenador del gasto.	Se realiza el presente informe con registro fotográfico.
22	El contratista debe asumir: A. Limpieza de las áreas de trabajo, B. Retiro de todo tipo de material sobrante de la empresa a lugares autorizados por la autoridad ambiental. C. Transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos D. Herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos. E. Elementos para la seguridad	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.

	industrial durante el tiempo que se desarrollen los trabajos y en general todas las disposiciones del ministerio de la protección social.	
23	El contratista deberá realizar uso adecuado de los elementos de protección personal para la ejecución de las actividades que le sean asignadas. (Casco, Guantes, Arnés, Botas Dieléctricas etc). Dichos elementos de protección deberán ser suministrados por cuenta del contratista.	Realice el uso de elementos de protección personal.
24	Certificar e informar si las labores desplegadas alargan o no la vida útil de los elementos y/o equipos, para que puedan seguir funcionando perfectamente el mayor tiempo posible sin necesidad de ser sustituidos por otros nuevos.	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.
25	Realizar pruebas de funcionamiento previa entrega.	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.
26	Realizar acompañamiento durante las visitas técnicas que sean programadas por parte de la Empresa de Servicios Públicos cuando sea necesario.	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.
27	Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.
28	El contratista, deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes de seguridad social de acuerdo con la ley 828 de 2003 modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Se realizo el pago de planilla de seguridad social.
29	Se compromete a ejecutar el presente contrato generando información confiable, clara, oportuna y veraz.	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.
30	Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual y que disponga para desarrollo de sus funciones el área de gerencia.	Se realizo la actividad conforme a lo requerido.

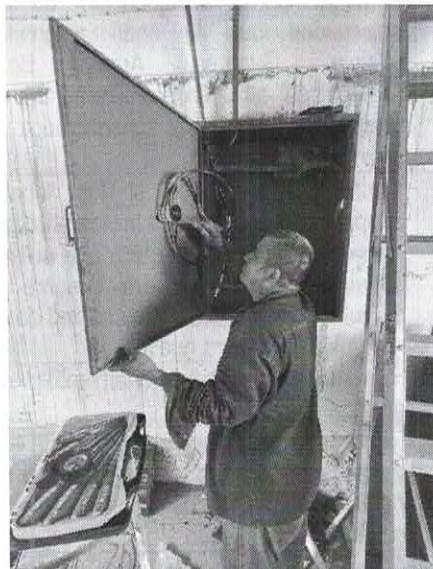
Cordialmente,

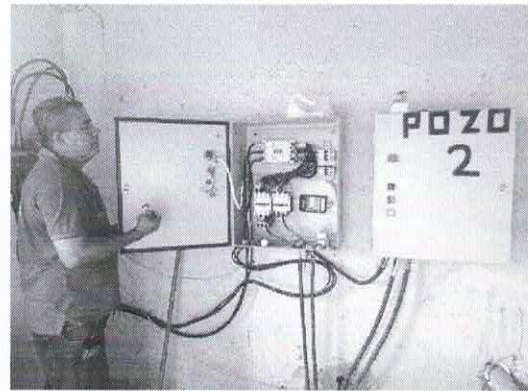
Jhon Jairo Beira Nuñez
JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
CC. 10.188.373 LA DORADA.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. LIMPIEZA DE IMBORNALES.

- Barrio Villa Molina





[illegible]

Puerto Salgar, Febrero 19 de 2025

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EPS-PUERTO SALGAR

TESORERIA

La Ciudad

REF: AUTORIZACION TRANSFERIA PAGO CONTRATISTA

Respetados Señores:

Yo, JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10188373 expedida en la Dorada, por medio del presente escrito AUTORIZO de manera amplia y bajo mi responsabilidad para que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar EPS, transfiera a la cuenta de ahorros Bancolombia No 392-195985-50, titular LUZ NEILA NUÑEZ SILVA, CC. 24711367 lo correspondiente al pago como Contratista de la empresa, lo anterior debido a que mi cuenta presenta inconvenientes.

Agradezco la atención prestada a la anterior,

Cordialmente,

Jhon Jairo B

JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
CC. 10188373



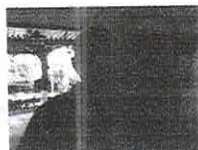
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 6783

En la ciudad de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Puerto Salgar, compareció: JHON JAIRO VEIRA NUÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010188373 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

6783-1



Jhon Jairo B

45fec5852f

----- Firma autógrafa -----

19/02/2025 09:16:02

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



WILLIAM EDUARDO JIMÉNEZ LEÑO

Notario Único del Círculo de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 45fec5852f, 19/02/2025 09:16:32



La Dorada, Caldas, 10 de febrero de 2025

Señor(a)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LUZ NEILA NUÑEZ SILVA** identificado con **C.C. 24.711.367** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	392-195985-50	2021/03/12	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia Maria Posada Alvarez



Gerente Transformación de Sucursales

• **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.